



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

mañana dia notifique el decreto que antecede, e hizo valer la Carta que menciona y su literal contexto a don Tomas Pedro de Mata vecino desta villa doy fe=

Rodriguez

En dha villa y dia notifique el referido decreto e hizo valer el contexto literal de la expresada Carta a don Pedro Lopez Ortiz Regidor perpetuo de ella, quien dho esta pronto por lo q respecta a su parte a cumplir con el pago de la cantidad q adeuda, doy fe=

Rodriguez

En la Villa de Ceraveca en diez y octavo de mil seiscientos noventa y dos se juntó el Consejo Jurado y de ella a saber don Juan de Dios y don Juan de Salazar y Concha Abogados de los R^{os} de Consejo Gov. y Capitanes de guerra de la misma por su R^o don Juan Lopez el Puerto. don Antonio de Lugo y Segura. don Pedro Lopez Ortiz. don Alonso de Campo Redondo. don Juan de Lucan Lucan. don Teodoro Lopez el Puerto. don Juan de Camero. Cobacho y Lopez de L. por el y don Pedro Lopez de L. por el Indico Gral. de la Comunidad por medio de papelera expresada al amparo de que havia ultratome se acordó lo siguiente

En este caso envió el Sr don Alonso Salazar.

Yose un memorial presentado por don Tomas de L.